

OFORD.: N°5398

Antecedentes .: 1) Acta de junta extraordinaria de

accionistas celebrada el 25.01.2016.

2) Reducción a escritura pública de fecha

26.01.2016.

Materia.: Representa e instruye lo que indica.

SGD.: N°2016030026699

Santiago, 01 de Marzo de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

SOPROLE INVERSIONES S.A.

AV. VITACURA 4465 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Se ha recibido en este Servicio copia simple de acta de junta extraordinaria de accionistas de la sociedad de su gerencia, celebrada el 25 de enero de 2016 ("Acta"), en la cual se acuerda reducir el número de directores y repartir un dividendo eventual, entre otros acuerdos. Al respecto, cumplo con informarle que de la revisión del Acta, ésta ha merecido las siguientes observaciones:

- 1. No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General N° 273 de 2010, por cuanto en el Acta no se señala la forma en que se votaron los acuerdos sometidos a consideración de la junta. Al respecto, se hace presente que la referencia a la aprobación por unanimidad de cada una de las materias, da cuenta del hecho que no han existido discrepancias entre quienes manifiestan su voto, pero no de la forma en que los accionistas han ejercido esa manifestación de voluntad.
- 2. No corresponde haber fijado como fecha de inicio de las funciones del nuevo directorio, la de la junta de accionistas en comento. Lo anterior, por cuanto la nueva composición del Directorio debe entrar a regir en conjunto con la reforma de estatutos acordada en la junta de la referencia para modificar tal composición. En tal sentido, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, "La modificación de los estatutos de la sociedad [...] por acuerdo de la junta extraordinaria de accionistas, producirá efecto a la fecha de la reducción a escritura pública del acta de la junta de accionistas que acuerde dicha modificación [...], o a la fecha posterior o cumplimiento de la condición que hubiere acordado la junta de accionistas...". Consecuentemente, al haber sido reducida el Acta a escritura pública con fecha 26.01.2016, sólo desde esa fecha pudo haber asumido el directorio integrado por el nuevo número de directores, fecha que corresponde a la de

1 de 2 01-03-2016 19:09

vigencia de la modificación de estatutos acordada.

3. No se dio cumplimiento a lo prescrito por la sección II, título 2.3, letra b) de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, por cuanto en el Acta no consta el certificado del gerente o quien haga sus veces.

En virtud de lo señalado, este Servicio le instruye en orden a adoptar las medidas necesarias a objeto que las situaciones descritas precedentemente no se repitan en el futuro.

JAG/ MVV/ BMM wf 558320

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 20165398578042hBXACzujlYhgjNGNqNQBPKdgyUbzBj

2 de 2 01-03-2016 19:09